**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-176/2019**

**DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-176/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES y en funciones ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA y JOSE RENE PEREZ. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, Director Suplente. Estuvo presente también el LIC. MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

## RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS

1. **PROPUESTA DE PLAN ANUAL OPERATIVO 2020**
2. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020**
3. **INFORME ESPECIAL DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE IRREGULARIDADES EN EL ÁREA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
4. **RESOLUCIÓN RAZONADA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2019 <<RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO>>**
5. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2019 <<RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO>>**
6. **SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SITRAFOSVI SOBRE INCREMENTO SALARIAL**
7. **AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE**
8. **PRÓRROGA DE TRES CONTRATOS PARA AUXILIARES JURÍDICOS DEL ÁREA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS**
9. **APROBACIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-13/2019 “CONSULTORÍA SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (SARLAFT) EN EL FSV”**
10. **SOLICITUD DE PODERES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**
11. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
12. **APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN Nº FSV-374/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FSV”**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-175/2019 del 2 de octubre de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 33 solicitudes de crédito por un monto de $515,502.02, según consta en el Acta N° 176 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ing. Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) PROPUESTA DE PLAN ANUAL OPERATIVO 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración de Junta Directiva la propuesta de PLAN ANUAL OPERATIVO 2020 (PAO). Para su exposición invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que se presenta este documento, en cumplimiento al Art. 16 letra d) y Art. 26 letra d) de la Ley del FSV. Indicó que el PAO 2020 es la parte inicial del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 y es resultado de un **proceso participativo** ejecutado con las diferentes Gerencias y Unidades organizativas, que retoma en **Jornada Anual de Planeamiento Institucional** los lineamientos estratégicos definidos, los resultados del año en curso (2019) y de años anteriores, el análisis de contexto, entre otros. El Plan Anual Operativo 2020 presenta los objetivos y proyectos institucionales de carácter estratégico, agrupados en 5 Áreas Estratégicas: Acceso a soluciones habitacionales, Gestión crediticia, Servicio al cliente, Fortalecimiento financiero y Procesos y desarrollo Institucional; todo con el objeto de cumplir con la misión y visión institucional mediante el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. El PAO 2020 también presenta el detalle del Plan de Inversión 2020 y las Proyecciones Financieras en que se sustenta, siendo las mismas de importancia fundamental para la Institución, puesto que se requiere de sostenibilidad financiera para garantizar el logro en el mediano y largo plazo de los resultados que contribuyan a reducir el déficit habitacional. Explicó el contenido del documento estructurado, así: Marco General, Marco conceptual, Alcance y objetivos del PAO 2020, Objetivos, proyectos e Indicadores Institucionales 2020, por Área Estratégica, Plan de Inversión 2020, Proyecciones Financieras, Anexos. El PAO 2020 contiene 13 objetivos con 22 indicadores relacionados y 26 proyectos con 29 indicadores relacionados, resaltando que todos los objetivos y proyectos incluidos en el Plan, cuentan con la asignación de recursos correspondientes en el Presupuesto 2020 en caso lo ameriten. Se destaca que dentro del Plan de Inversión 2020, se proyecta otorgar 7,000 créditos por $117.89 millones de los cuales 1,460 por $11.7 millones no implican desembolsos. Todo el contenido fue expuesto en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. En base a lo expuesto, se solicita autorizar que se presente el PLAN ANUAL OPERATIVO 2020 a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación, de conformidad al documento expuesto por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores, el PLAN ANUAL OPERATIVO 2020 para su aprobación.

**V) PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, de conformidad con el Art. 26 letra d) de la Ley y Reglamento del FSV. Invitó para exponerlo al Licenciado René Cuéllar Marenco Gerente de Finanzas, quien indicó que el proyecto de Presupuesto Institucional, se ha elaborado en base a prioridades, objetivos y metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2020. La presentación comprende los siguientes apartados: **I. Disposiciones Generales**, dentro de las que señala las siguientes: 1) El presente Presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja en cuanto a los ingresos y a base de competencia en cuanto a los egresos. 2) La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará anualmente este Presupuesto. 3) La Junta Directiva podrá autorizar la ampliación de sus asignaciones presupuestarias, tanto por el lado de los ingresos como el de gastos, con los montos que perciban en exceso sobre lo aprobado en las diferentes fuentes específicas de Ingresos. En ningún caso, los excedentes de ingresos de capital serán utilizados para reforzar gastos corrientes. 4) No será indispensable que la Junta Directiva autorice la utilización de la totalidad de los excedentes indicados; podrán autorizarse por cantidades menores según las necesidades presupuestarias, los cuales en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos en el Acuerdo Institucional. 5) Las modificaciones autorizadas por la Asamblea de Gobernadores, relacionadas con cambios en la Estructura Presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que impliquen incremento o disminución en el Crédito Presupuestario, deberán ser solicitadas al Ministerio de Hacienda, quien emitirá su opinión y gestionará su aprobación mediante Decreto Ejecutivo ante la Presidencia de la República. 6) La Estructura Organizativa de la Institución, su administración y demás aspectos operativos, serán regulados de conformidad a la Ley del Fondo Social para la Vivienda y su respectivo Reglamento Básico. 7) Las transferencias entre Unidades Presupuestarias, por solicitudes recibidas serán autorizadas de acuerdo a la escala siguiente: a) Hasta $50,000.00 será aprobado por el Gerente General. b) De $50,000.01 hasta $100,000.00 deberá ser aprobado por Presidencia y Dirección Ejecutiva. c) Más de $100,000.00 deberá ser aprobado por Junta Directiva. Deberán presentarse trimestralmente resúmenes a la Junta Directiva de las transferencias autorizadas por los dos primeros niveles. En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinados a inversión, para gastos corrientes. 8) El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional. 9) Se autoriza al Fondo Social para la Vivienda para establecer las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos. 10) Si al cierre del presente ejercicio fiscal, no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente, una vez se apruebe la nueva Ley, se harán los ajustes correspondientes, de acuerdo a la ejecución ya realizada.

 Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta en detalle por el Licenciado René Cuéllar Marenco Gerente de Finanzas, y de efectuar algunos comentarios, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, y autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación.
2. Autorizar que se envíe preliminarmente el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, a la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2019/1564.**

**VI) EXAMEN ESPECIAL SOBRE REVISIÓN DEL CELULAR INSTITUCIONAL DEL EX- COORDINADOR DE VIVIENDA RECUPERADA.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores el informe de Auditoría Interna no programado, referencia ENP-10/2019 “Examen Especial sobre Revisión del Celular Institucional del ex – Coordinador de Vivienda Recuperada”. Para efectuar la presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,

 Luego de conocer el contenido del informe elaborado y de la exposición realizada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Auditoría Interna no Programado referencia ENP-10/2019 “Examen Especial sobre Revisión del Celular Institucional del ex – Coordinador de Vivienda Recuperada”.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**VII) RESOLUCIÓN RAZONADA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2019 <<RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO>>.** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondtse retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para presentarsolicitud deResolución Razonada de Contratación Directa para contratar servicios de <<RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO>>. El Ingeniero Arias indicó, que se solicita esta contratación, con el propósito de Renovar el Soporte Técnico de las licencias del SERVIDOR DE APLICACIONES ORACLE y de las licencias para las HERRAMIENTAS DE DESARROLLO utilizadas alrededor del Core Bancario AB@nk´s. Este proceso forma parte del Plan de Trabajo de la Gerencia de Tecnología bajo el Proyecto # 5 RENOVACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN RUTINARIOS e igualmente, forma parte del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información (PESTI). Para este fin se hace necesaria la Contratación Directa con la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., ya que es el único distribuidor autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de El Salvador **renueve** contratos de Soporte Técnico respecto a programas de tecnología y/o aplicaciones Oracle, lo cual está de conformidad con el artículo 72 de la LACAP. Después de lo expuesto por el Ingeniero Arias Villareal, y siendo el servicio en beneficio de las operaciones que realiza el Fondo Social para la Vivienda y haber comprobado que DATUM, S.A. DE C.V., tiene la calidad de única empresa autorizada a la fecha por parte de Oracle Local para renovar contratos de Soporte Técnico respecto de programas Oracle dentro del territorio de El Salvador; se solicita a Junta Directiva gestionar bajo la modalidad de Contratación Directa con la sociedad DATUM, S.A. DE C.V. el proceso denominado “RENOVACION DE SOPORTE TECNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO”, de conformidad a lo que establece la LACAP. Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, en uso de sus facultades legales, a las exposiciones anteriores efectuadas por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. AUTORIZAR se realice bajo la modalidad de Contratación Directa el proceso de Contratación de “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO”, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ya que se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 72 literal c) de dicha Ley.
2. AUTORIZAR que el Jefe de la UACI publique esta Resolución Razonada en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VIII) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2019 <<RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO>>**

El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para presentar a Junta Directiva,solicitud deaprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2019 <<RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO>>.El Ingeniero Arias Villareal explicó que, de conformidad con el punto VII) de esta misma acta, fue aprobada la Resolución Razonada de Contratación Directa para estos servicios. Expuso en detalle los Términos de Referencia que comprenden los requerimientos específicos, tales como Renovar el Soporte Técnico de las licencias del SERVIDOR DE APLICACIONES ORACLE y de las licencias para las HERRAMIENTAS DE DESARROLLO utilizadas alrededor del Core Bancario AB@nk´s. Este proceso forma parte del Plan de Trabajo de la Gerencia de Tecnología bajo el Proyecto #5 RENOVACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN RUTINARIOS e igualmente, forma parte del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información (PESTI). Indicó que el Servidor de Aplicaciones es el que se encarga de publicar la aplicación Ab@nks y de tramitar la búsqueda de información contra los servidores de base de datos. Expuso en detalle el contenido de la contratación, señalando que incluye: ITEM 1. Renovación del soporte técnico para las Licencias del servidor de aplicaciones. Soporte técnico para licenciamiento de 450 usuarios (Oracle Form & Reports Services). ITEM 2. Renovación del soporte técnico para las Licencias de Herramientas de Desarrollo. Soporte técnico para licenciamiento de 5 usuarios (Oracle Internet Developer Suite). ITEM 3. Renovación de la suscripción para 2 Servidores Virtuales. Además de los requisitos, detalló las actividades a desarrollar, garantías, plazos, etc. Después de lo expuesto el Ingeniero Arias, solicita a Junta Directiva aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2019 <<RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO>>. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**,** por unanimidad **ACUERDA:**

1. **APROBAR** los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la CONTRATACIÓN DIRECTA No FSV N° 02/2019 **«RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO»**
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SITRAFOSVI SOBRE INCREMENTO SALARIAL.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a los Directores sobre solicitud del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda, SITRAFOSVI. Para efectuar la presentación invitó a la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano. La Licenciada Menéndez de Cárcamo indicó que, la Presidencia y Dirección Ejecutiva recibió nota de la Junta Directiva del SITRAFOSVI, en la cual solicitan se realice un incremento general de salarios según el detalle siguiente:



Se expuso un detalle histórico de los ajustes salariales que se han hecho en la Institución desde el año 1994, siendo el último en el año 2018, en el cual se hizo un incremento del 4% en salarios hasta $700.00 y el 3% de $700.01 en adelante. Se expuso también el costo de atender la solicitud del SITRAFOSVI, tal como lo piden, lo cual significaría un incremento anual de $2,293,200.00. La Licenciada Menéndez de Cárcamo, señaló que, la Administración Superior, tomando en cuenta que la institución requiere de una mayor racionalización del gasto público y demostrar un mayor nivel de eficiencia de las instituciones del Estado, se considera que no es oportuno atender la solicitud presentada, sin embargo, tomando en cuenta el incremento en el costo de vida, así como también el aumento en las exigencias de eficiencia y productividad que tiene la Institución, de cara a nuestros clientes, se considera que en sustitución de un ajuste salarial se mejoren algunas prestaciones que permitan beneficiar al personal con un costo financiero menor al que implicaría un ajuste general de salarios. Además, la Cláusula 19 de Contrato Colectivo manda a negociar anualmente un ajuste se salarios, en base a costo de vida, necesidades de los empleados y capacidad financiera del Fondo. Se hizo una presentación detallada de las actuales prestaciones que tiene el personal, y la propuesta de mejora de las mismas, así: - Subsidio mensual para la canasta alimenticia familiar que actualmente es de $130.00 se propone mejorarla a $150 mensuales. -Subsidio de Transporte es de $2.10 y se propone mejorarla a $2.40 por día laborado. -Subsidio para la compra de Ropa es de $400.00 y se propone mejorarla a $450 anuales. -Bono por Desempeño es de hasta el 45% y se propone mejorarlo hasta un 50% del salario mensual, por cada cuatrimestre evaluado. -Reconocimiento de fin de año es de $75.00 y se propone mejorarlo a $100.00. -Subsidio ayuda funeraria es de $1,000.00 y se propone mejorarla a $1,250.00 por deceso de un miembro del grupo familiar (padre, madre, hijo/a o cónyuge). -Además, acotó que, en función de promover la corresponsabilidad patronal en el rol de cuido de hijos, se propone crear la prestación que consistirá en la **entrega de un Beneficio por Nacimiento de hijo/a,** para las madres empleadas o cónyuges registradas por los empleados, este beneficio se entregará por cada recién nacido/a, por un valor de hasta $500.00, el cual será entregado en especie, de acuerdo a necesidades establecidas por las madres beneficiadas. Asimismo, la Licenciada Menéndez de Cárcamo agregó, que el costo total de las propuestas de las mejoras en las prestaciones, asciende a un monto de $299,074.00 anual; este monto comparado con los $2,293,200.00 que implicaría acceder a la solicitud del SITRAFOSVI, representa un 13% del aumento solicitado por el sindicato. Luego de la presentación, expuesta, se solicita a Junta Directiva, aprobar la solicitud de mejora de las actuales prestaciones que tiene el personal, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, después de conocer sobre la solicitud presentada por la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar para que, a partir del 1 de enero de 2020, se **ajuste el valor de pago de las prestaciones** siguientes, así:
* Subsidio mensual para la canasta alimenticia familiar a $150.00 mensuales.
* Subsidio de Transporte a $2.40 por día laborado.
* Subsidio para la compra de Ropa a $450.00 anuales
* Bono por Desempeño hasta por 50% del salario mensual, por cada cuatrimestre evaluado.
* Reconocimiento de fin de año por $100.00
* Subsidio de ayuda funeraria por $1,250.00 por deceso de un miembro del grupo familiar registrado por cada empleado.
1. Crear, a partir del 1 de enero de 2020, la prestación de **Beneficio por Nacimiento de hijo/a**, para las madres empleadas o cónyuges registradas por los empleados, este beneficio se entregará por cada recién nacido/a, por un valor de hasta $500.00, el cual será entregado en especie de acuerdo a necesidades establecidas por las madres beneficiadas.
2. Incluir la prestación de “**Beneficio por Nacimiento de hijo/a”** en el “Instructivo de Prestaciones”.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**X) AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deautorización de misión oficial. Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, quien indicó que, en cumplimento de las obligaciones que la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, les impone a los sujetos obligados, en específico a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, que textualmente expresa en su literal a) lo siguiente: “ ***Los sujetos obligados deben establecer una Oficialía de Cumplimiento, a cargo de un Oficial nombrado por la Junta Directiva u órgano competente. El Oficial de Cumplimiento debe reunir los siguientes requisitos:*** *Certificación ratificada por parte de la Fiscalía General de la República, en materia de Prevención de Lavado de dinero y de Activos, Financiamientos del Terrorismo, y dos años de experiencia en dichas ramas.” Señaló que, d*e conformidad a Circular N° 01/UIF/2016, emitida el de fecha 16 de septiembre 2016, por la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de Republica, en Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-194/2018, de fecha 25 de octubre 2018, se nombró como Oficial de Cumplimiento Suplente al Lic. Daniel Orlando Osegueda Orantes, Abogado y Notario de la República, quien ha apoyado las labores de esta Oficialía desde septiembre de 2016. Indicó que el Lic. Osegueda es, además, **Especialista en la Gestión de Riesgos de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo**, según certificación emitida por la **Asociación de Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos, AECGR (México) con fecha 19/10/2018**, lo cual ya es de conocimiento de la Fiscalía General de República y se ha cumplido con los procesos de acreditación correspondientes. Acotó que, en el caso de las **certificaciones de riesgos**, es necesario mantenerse en un entrenamiento constante y hacer un proceso de **re-certificación** por lo general cada 3 años, en este tiempo se debe acreditar horas de capacitación y temas en los cuales se ha sido entrenado, para poder tener derecho de conservar la acreditación obtenida. En vista de lo anterior, se considera importante dicha capacitación, y dado que el **LIC. DANIEL ORLANDO OSEGUEDA ORANTES**, ha sido invitado a participar en el “**TALLER PARA DESARROLLAR MODELOS EFICACES DE TRATAMIENTO DE OPERACIONES INUSUALES Y SU REPORTE”,** por parte de la **Asociación de Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos, A.C. (AECGR),** quien le ha certificado como especialista de riesgos, se solicita su autorización para participar. El taller se desarrollará los días **14, 15 y 16 de octubre de 2019**, en las oficinas de dicha asociación en la Ciudad de México, Reforma N° 296 “Torre Reforma Latino” piso 38, CDMX, lo cual tendrá un costo de $500.00, permitiendo su participación sumar el tiempo invertido como horas de capacitación para la **re-certificación** correspondiente. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la participación del Oficial de Cumplimiento Suplente, **LIC. DANIEL ORLANDO OSEGUEDA ORANTES**, al taller **MODELOS EFICACES DE TRATAMIENTO DE OPERACIONES INUSUALES Y SU REPORTE**, a celebrarse del **14 al 16 de octubre** de 2019, en la **Ciudad de México**, autorizándose permiso con goce de sueldo del **13 al 17 de octubre** del corriente.
2. Autorizar la erogación de pago de **transporte aéreo de ida y regreso a la Cuidad México,** con boletos en clase económica a precio de mercado.
3. Autorizar la erogación por la inscripción del **LIC. DANIEL ORLANDO OSEGUEDA ORANTES** al taller **MODELOS EFICACES DE TRATAMIENTO DE OPERACIONES INUSUALES Y SU REPORTE**, a favor de la **Asociación de Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos, A.C. (AECGR),** por un valor de QUINIENTOS DOLARES ($500.00), en concepto de inscripción a dicho evento.
4. Autorizar al **LIC. DANIEL ORLANDO OSEGUEDA ORANTES** el pago de gastos de viaje y viáticos de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos del FSV, de acuerdo al siguiente detalle:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. DANIEL ORLANDO OSEGUEDA ORANTES**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 350.oo

Viáticos (3 días) U S $ 525.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

 **T O T A L U S $ 975.oo**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XI) PRÓRROGA DE TRES CONTRATOS PARA AUXILIARES JURÍDICOS DEL ÁREA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deprórroga de tres contratos para auxiliares jurídicos del Área de Registro de Documentos. Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que en el Punto XII) del Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-132/2018 del 19 de julio de 2018, se autorizó la Propuesta de Acciones y Recursos para atender NPB4-42, para valúos de saneamiento, entre otros y consecuentemente la contratación de personal para la elaboración de informes registrales, documentos que luego de una interpretación legal avalada por la Superintendencia del Sistema Financiero, sustituyen la Certificación Extractada que exige la Norma NCB-022, en su Art. 16 relacionado al Art. 23 No. 1, Lit. g) de la Norma NPB4-42. Señaló que, por normativa institucional, se debe valuar la cartera de saneamiento cada 4 años y los activos extraordinarios cada 3 años. Para cumplir con la entrega documental, se designaron 3 Asistentes Jurídicos permanentes y 3 Auxiliares Jurídicos temporales, éstos últimos para el plazo de 6 meses, del 13 de agosto de 2018, al 12 de febrero del 2019 y una prórroga del 13 de febrero al 31 de diciembre de 2019, autorizada en sesión N° JD-026/2019, del 7 de febrero 2019. Se expuso cuadro de los informes registrales solicitados para actualizar valúos de garantías, de la cartera hipotecaria con garantía vigente y de los activos extraordinarios, y sobre la proyección de elaboración de informes registrales año 2019, acotó que, del 13 de agosto de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se han elaborado un total de 34,079 Informes Registrales para valúos, lo que significa un ahorro de $301,939.94 en Certificaciones Extractadas y gestiones ante el Centro Nacional de Registros. De acuerdo a proyección del Área de Valúos de Garantías, de la Gerencia Técnica, para los meses de octubre a diciembre de 2019, se proyecta la elaboración de 4,038 Informes Registrales, como aparece en el cuadro anexo. Con base en lo antes expuesto se concluye como necesaria la prórroga para los contratos temporales de los tres Auxiliares de Registro, para continuar ejecutando los Informes Registrales para Valúo en el Área de Registro de Documentos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el salario mensual de $572.00, que devengan, más las prestaciones de ley correspondientes. Por tanto, se solicita a Junta Directiva autorizar la prórroga antes detallada, y de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga de los contratos temporales de tres Auxiliares de Registro, para la elaboración de Informes Registrales para Valúo, en el Área de Registro de Documentos, a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con salario de $572.00, como actualmente devengan, más las prestaciones de ley correspondientes.
2. Ratificar el punto en esta misma sesión.

**XII) APROBACIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-13/2019 “CONSULTORÍA SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (SARLAFT) EN EL FSV”.** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondtse retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB13/2019 “CONSULTORÍA SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (SARLAFT) EN EL FSV”. Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Hernández como antecedentes, que para el año 2018, se incluyó dentro del Plan de Trabajo la consultoría de la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y Activos, con el objeto de contar con una firma independiente que opinara sobre el manejo del riesgo mencionado, así como el cumplimiento a la legislación y la aplicación de las mejores prácticas. En Julio 2018 se presentaron los términos de referencia para iniciar proceso a través de BOLPROS. En octubre del mismo año, se dio por cerrada la oferta de compra, ya que los participantes decidieron no continuar con el proceso. Se requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil, con el objeto de obtener de un ente objetivo e independiente un informe de los resultados de la evaluación de los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo a los que está expuesto el Fondo Social para la Vivienda, así como los controles, mecanismos y prácticas implementadas para prevenir y combatir los riesgos identificados, verificar el cumplimiento a las leyes y reglamentos aplicables y emitir recomendaciones sobre cómo mejorar el sistema de administración de riesgos implementado. Para ello se requiere contratar los servicios de una firma consultora legalmente establecida, para que realice una Evaluación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Dinero, Activos y Financiamiento al Terrorismo en el FSV, que cuente con el apoyo de un Consultor Internacional o un Equipo de Consultores Internacionales. Detalló los productos mínimos esperados de la consultoría, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. También se señaló que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROS el proceso de contratación de los servicios de la “CONSULTORÍA SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (SARLAFT) EN EL FSV”, bajo el mecanismo de BOLPROS, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; además dicho mecanismo de contratación, en las condiciones expuestas, es congruente a lo regulado en el artículo 2 literal e) de la LACAP. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la contratación de la “**CONSULTORÍA SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (SARLAFT) EN EL FSV.**”, bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V.
2. Aprobar los términos de la oferta para la contratación del Proceso de Mercado Bursátil N° MB13/2019 denominado “**CONSULTORÍA SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (SARLAFT) EN EL FSV.**”.
3. Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROS.
4. Nombrar como Administrador de este contrato al Oficial de Cumplimiento.
5. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIII) SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PERSONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deotorgamiento de poderes para personal de la Gerencia de Servicio al Cliente. Para su presentación invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal. El Licenciado Villegas Vásquez indicó que, de acuerdo a nuevas funciones asignadas a la Licda. Geisy María Díaz de Valencia, quien se desempeña como Jefe del Área de Servicio al Cliente y a los jefes de Agencia Regional Lic. José Fernando Orellana Recinos, Jefe de Agencia Santa Ana y Licda. Daysi Armida Martínez de Zelaya, Jefe de Agencia San Miguel, se solicita otorgar los poderes según detalle indicado en el documento que se anexa. Presentó también la plantilla modelo de Poder Especial Administrativo a otorgar y las facultades que confiere cada uno. Luego de la presentación, se solicita autorizar el otorgamiento de los poderes, de conformidad con lo detallado en el documento anexo a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar sean otorgados por el Fondo Social para la Vivienda los poderes al personal, de acuerdo a las plantillas de modelo de poder anexas, de acuerdo al detalle siguiente:

**-Poder Especial Administrativo**, con facultad de Suscribir los Convenios de Otorgamiento de Créditos otorgados por el Fondo Social para la Vivienda, dentro del Programa de Aporte y Crédito, a los señores:

* 1. Licda. Geisy María Díaz de Valencia
	2. Lic. José Fernando Orellana Recinos.
	3. Licda. Daysi Armida Martínez De Zelaya.

**-Poder Especial** a la Licda. Geisy María Díaz de Valencia,

Para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, Institución de Crédito, Autónoma de Derecho Público, pueda comparecer en forma conjunta o separadamente, ante la Defensoría del Consumidor e intervenir en los medios alternos de solución de controversias ofrecidos por esta dependencia para el avenimiento y conciliación de conflictos que pudieren ocurrir con clientes de la institución, de acuerdo a la Ley de Protección al Consumidor, su reglamento y demás normativas en esa materia.

1. Autorizar sea otorgado por el Fondo Social para la Vivienda:
* **Poder Especial al** Lic. Helmut Rigoberto Heske Lazo, Técnico gestión Pre-judicial de Agencia San Miguel.

Para que en nombre y representación del Fondo intervenga a MEDIAR O CONCILIAR ante las instancias pertinentes, el pago de los préstamos en mora de acuerdo a las Políticas de Recuperación Vigentes en las Normas Institucionales de Crédito del Fondo Social para la Vivienda.

**XIV) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 36 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $382,655.68 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 36 Activos Extraordinarios por un monto de $382,655.68 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XV) APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN Nº FSV-374/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las especificaciones técnicas de la Libre Gestión Nº FSV-374/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”. Para su presentación invitó al Licenciado Wilson Armando Romero Estrada, Jefe del Área de Recursos Logísticos, acompañado del Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente Administrativo en Funciones y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Romero que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar el suministro de combustible a través de cupones, para los vehículos y plantas eléctricas de emergencia del FSV. Indicó además los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las especificaciones técnicas presentadas por el Licenciado Wilson Armando Romero Estrada, Jefe del Área de Recursos Logísticos, acompañado del Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente Administrativo en Funciones y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar lasEspecificaciones Técnicas de Libre Gestión Nº FSV-374/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”.

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de DIEZ DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2019/1565.**

**XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **V. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de 180 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **XV. APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN Nº FSV-374/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FSV”** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 10 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Enrique Oñate Muyshondt, Erick Enrique Montoya Villacorta y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***